RESOLUCIÓN G.A.P. Nº 2430/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022, "ADQUISICION DE ROTATIVA CORTADORA PARA USO INSTITUCIONAL - ID. Nº 421.087.

Ciudad del Este, 08 de Noviembre de 2022.-

VISTO: El memorándum de la UOC N° 549 de fecha 08 de noviembre de 2022, en la cual solicita la adjudicación de la licitación por contratación directa **Nº 09/2022, "ADQUISICION DE ROTATIVA CORTADORA PARA USO INSTITUCIONAL - ID. Nº 421.087,** y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, en cumplimiento al Art. 9° del Decreto N° 2992/19 "que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", la Secretaria de Transporte y Talleres, remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado a **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022, convocado para la ejecución de ADQUISICION DE ROTATIVA CORTADORA PARA USO INSTITUCIONAL - ID. Nº 421.087.**

Que, por Resolución Nº 2274/2022 de fecha 19 de octubre de 2022, se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas y que por Resolución Nº 2275/2022 de fecha 19 de octubre de 2022 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, en fecha 07 de Noviembre del 2022, siendo las 09:30 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LICITACION CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2022, ADQUISICION DE ROTATIVA CORTADORA PARA USO INSTITUCIONAL - ID. Nº 421.087.**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el Lic. Clide Méreles, Secretario de Obra, Abg. Juan Carlos Pinazo, Jefe de Gabinete, por el área afectada a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Lic. Carmelo Castillo, de la Secretaria de Transporte y Talleres, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según Acta la participación de la siguiente firma:*

OFERENTE	PRECIO TOTAL-IVA INCLUIDO
JOSE LEANDRO ROSA	132.000.000
ORO VERDE INDUSTRIAL Y COMERCIO S.A.	130.000.000

Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VII – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones.-

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal y técnico exigido en el **PBC,** la empresa **ORO VERDE INDUSTRIAL Y COMERCIO S.A.**, con **RUC Nº 80056545-2,** ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además el precio cotizado en los Ítems seleccionados por dichas empresas se enmarcan dentro de la disponibilidad Presupuestaria, de esa forma esta Institución se encuentra salvaguardando los intereses del Estado, en virtud al Art. 61, 63 y 65 del Dto. N° 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la empresa **ORO VERDE INDUSTRIAL Y COMERCIO S.A.**, con **RUC Nº 80056545-2,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Contratación Directa Nº 09/2022, convocado para la ejecución de ADQUISICION DE ROTATIVA CORTADORA PARA USO INSTITUCIONAL - ID. Nº 421.087,** ***por el monto total cotizado, Gs.* 130.000.000.-** ***(Guaraníes Ciento treinta millones) – IVA incluido.*** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL-IVA INCLUIDO
ORO VERDE INDUSTRIAL Y COMERCIO S.A.	130.000.000

Art. 2º. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná